

10.- Apertura de ofertas.

En el salón de plenos del Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado, a las 9 horas.

11.- Gastos de anuncios.

Los gastos de anuncios que se originen en el presente expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Gójar, 1 de marzo de 2006.-El Alcalde, fdo.: Fco. Javier Maldonado Escobar.

NUMERO 1.931

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y O.T.

EDICTO

Expte. nº 10279/05. Estudio de detalle en parcela AD del plan parcial P-41.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se presenta a Pleno expediente núm. 10.279/05, de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales relativo a estudio de detalle junto a la parcela AD del plan parcial P-41.

En el expediente obra informe de la Jefa del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, de fecha 15 de diciembre de 2005, en el que se hace constar, que:

1º El estudio de detalle que tiene como objetivo el establecimiento de las alineaciones para un sobrante de vía pública junto a la parcela AD del plan parcial P-41, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2005 y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 189, de fecha 4 de octubre de 2005, y anuncio aparecido en el periódico Ideal de 8 de septiembre de 2005.

2º El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Genil, con fecha 13 de septiembre de 2005, acordó informar favorablemente el estudio de detalle.

3º Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

4º El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2.159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local (BOE núm. 301, de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (BOP núm. 160, de 20 de agosto de 2004).

Se da por reproducido el debate del punto anterior del orden del día.

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 14 votos a favor emitidos por los corporativos/as del grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D. Luis Gerardo García-Royo Muñoz, Dª Isabel María Nieto Pérez, D. Eduardo José Moral García Triviño, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D. José Antonio Balderas Madrid, Dª Ana López Andujar, D. Juan Antonio Mérida Velasco, Dª María Eva Martín Pérez, D. Jaime Sánchez-Llorente Illescas, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez y D. Juan Ramón Casas Perandrés.

- 13 votos en contra emitidos por los 11 corporativos/as del grupo Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Ruiz Dávila, Dª Amalia Carvajal Lachica, D. Carlos Felipe Hita Alonso, Dª Emilia Morcillo Gómez, D. José Miguel González Martos, Dª María del Carmen Samos Parejo, D. José María Rueda Gómez, D. Francisco Coronado Ortiz, Dª Antonia Fanego Fernández, D. Pablo José Hervás Clivillés y Dª Concepción Molina Calvente; y los 2 corporativos/as del grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra./Sr.: Dª Lola Ruiz Domenech y D. Manuel Morales García.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia, de fecha 20 de diciembre de 2005, dándose conformidad a la propuesta del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, en base a los informes técnicos emitidos, una vez ha transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local (BOE núm. 301, de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (BOP núm. 160, de 20 de agosto de 2004), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del gerente, conformada por el vicepresidente de la gerencia, acuerda por mayoría (14 votos a favor y 13 votos en contra):

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle para establecimiento de las alineaciones de un sobrante de vía pública junto a la parcela AD del plan parcial P-41, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada de fecha 10 de junio de 2005, no aumentándose en ningún caso el aprovechamiento de la parcela, según las determinaciones del plan parcial P-41 y artículo 10 de los Criterios de Interpretación de aspectos puntuales de la normativa y ordenanzas del PGOU-200 (BOP núm. 241, de 19/10/02).

Segundo. Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de

Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Gestión y Patrimonio."

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 52, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 1 de febrero de 2006.-El Vicepresidente de la Gerencia, fdo.: Luis Gerardo García-Royo Muñoz.

NUMERO 2.286

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACION

EDICTO

Tribunal concurso oposición una plaza de Informador para la Igualdad

El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: que con fecha 24 de febrero de 2006, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la corporación, ha dictado el decreto que literalmente dice:

"En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo prevenido en las bases 5 y 6.1 de las que habrán de regir la convocatoria del concurso oposición libre convocado para cubrir en propiedad una plaza de informador para la igualdad, aprobada

por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2003, dispongo:

1º Designo a los siguientes señores como miembros del tribunal:

Presidente-Suplente: Dª Ana López Andújar

Vocales:

Por la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Manuel Martín García.

Suplente: Dª Milagros Mantilla de los Ríos.

Por la Junta de Andalucía:

Titular: D. Joaquín Camacho Marín.

Suplente: Dª Miriam Molina León.

Designado por la Corporación:

Titular: D. Gerardo Sabador Medina.

Suplente: Dª Mª Isabel Bravo Durán.

Titular: Dª Mª José de Haro Balao.

Suplente: Dª Mª Luisa Hornos Barranco.

En representación sindical:

Titular: D. Jesús Sánchez García.

Suplente: Dª Mª Dolores Bonilla Pareja.

Titular: Dª Antonia Pozo Gálvez.

Suplente: D. Antonio Ortiz de la Osa.

Secretario/a:

Titular: Dª Inmaculada Leyva Núñez.

Suplente: D. Francisco Ruiz Nieto.

Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2º Apruebo la relación certificada de aspirantes admitidos y excluidos, que consta en el expediente, fijándose el día 22 de marzo de 2006, a las 17:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, para la realización del primer ejercicio, debiendo ir los aspirantes provistos de bolígrafo y D.N.I.

3º Ordeno la exposición, en el tablón de anuncios de esta corporación, de la referida relación, significando que se dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para la subsanación de los defectos subsanables, de conformidad con el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

4º Ordeno la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de febrero de 2006.-El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, fdo.: Jaime Sánchez-Llorente Illescas.

NUMERO 2.287

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACION

EDICTO

Tribunal conc.-opos. libre convocado cubrir 1 plaza Auxiliar Técnico Informática